



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR: **LJGO/JUNTA ADMON/0008-24**, DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, publicada en el Boletín Judicial número **8344** de siete de marzo de dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado, hace constar que en la circular relativa a la Sesión Ordinaria de cinco de marzo de dos mil veinticuatro;

DICE:

*"...se determina suspender las labores a las **trece horas con treinta minutos** del ocho de marzo del dos mil veinticuatro..."*

DEBE DECIR:

*"...se determina suspender las labores a las **trece horas** del ocho de marzo del dos mil veinticuatro..."*

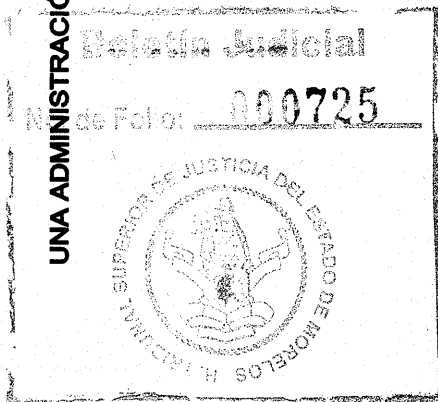
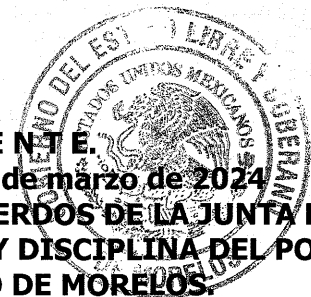
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 07 de marzo de 2024

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. VIANEY SANDOVAL LOMER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL



Horacio O. D. 2028